ADMISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO № 277

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a DIRECTV CHILE TELEVISION LITDA, RUT 87.161.100-9, la suma de \$29.770.- (Veintinueve mil setecientos setenta pesos). Por concepto de Cancelar consumo de televisión satelital. Se adjunta factura N° 21169578 de fecha 21-01-2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL(s)

OAA/MMS/DAA/dlr DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO